



de Alicante, serán detenidos y trasladados al Laranito, los viajeros y sus equipajes, haciendo retroceder las mercancías fuera de la provincia. Los viajeros de la zona del barrio de San Benito serán conducidos al Laranito del Mediodía y los de las demás zonas al de la parte Norte.

Que se les oficie a los Medicos Directores de los Laranitos para que sometan a cuarentena de cinco dias las procedencias de la provincia de Alicante de los puntos no infectados, y a cuarentena de quince dias a los que procedan de Alicante, Monovar, Novelda, Elda y demas pueblos, como tambien serán sujetos a dicha cuarentena los que no presenten certificado de salubridad. Que los equipajes de los individuos destinados al Laranito, sean fumigados y espuergados en dichos Laranitos.

Que adjunto a cada Laranito se haga un barracón con destino a los enfermos atacados durante su estancia en los mismos.

Que para los efectos de estas dos ultimas disposiciones se provean de desinfectantes y un botiquín con los medicamentos mas necesarios.

Que los Laranitos sean provistos de cama y servicio de fonda, debiendo haber la debida separacion de sexes.

Que se debe prohibir la venta de hortalizas, frutas y pescados en mal estado y que al efecto se vigile. Que se provea a las Juntas parroquiales de desinfectantes y que estas Juntas oficien a la local diariamente de las disposiciones que tomen y del estado sanitario de su distrito.